



COMUNICACION DE HECHO RELEVANTE

A los efectos de cumplimentar lo dispuesto en las normas reguladoras de la Ley 24/1.988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, **DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.**, comunica, a los efectos que :

"Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas, a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el Salón de Actos del Casino de El Masnou, sito en la calle Barcelona nº 1, del término municipal de El Masnou, provincia de Barcelona, el día 19 de Junio del 2.002, en primera convocatoria, a las doce horas, treinta minutos y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día y a la misma hora, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad Individual, de las Cuentas Anuales Consolidadas, Informes de Gestión y propuesta de aplicación de los resultados de la Sociedad Individual y de las Consolidadas, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre del 2.001, y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Delegación en favor del Consejo de Administración para que dentro del plazo máximo de Cinco años, a partir de la fecha de su aprobación, pueda proceder en una o más veces a acordar la Ampliación del Capital de la Compañía, hasta un máximo del Cuarenta y cinco (45%) por ciento, del total capital social, mediante aportaciones dinerarias, con o sin Prima de Emisión, en las condiciones que, en su caso, la Junta acuerde, y todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 y concordantes, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.- Delegación a favor del Consejo de Administración, para que dentro del plazo máximo de Cinco años, a partir de la fecha de su aprobación, pueda proceder a la emisión de Series numeradas de obligaciones, bonos o valores similares, no convertibles en acciones, todo ello de conformidad con el artículo 319 y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil y artículo 282 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.



DOGI International Fabrics, S.A.
Pintor Domènech Farré, 13-15
Tel. 34 93 462 80 00 Fax 34-93 462 80 36
08320 El Masnou (Barcelona)

Cuarto.- Autorizar al Consejo de Administración para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Compañía, dentro de los límites y requisitos del artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.- Reelección, remoción y/o nombramiento de Consejeros, así como ratificación de sus cargos y, en especial, la ratificación de los Consejeros designados por el Consejo de Administración por el sistema de cooptación.

Sexto.- Determinación de la retribución a percibir por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2.002.

Séptimo.- Nombramiento de los Auditores de Cuentas de la Sociedad

Octavo.- Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos que en su caso, se adopten.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Lo que se comunica, para su público y general conocimiento, en El Masnou, a ocho de Mayo del dos mil dos.

Fdo. D. Antonio A. Peñarroja Castéll
-Secretario del Consejo de Administración-